

U / 20 26

Poder Legislativo

LEY Nº 18.317

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo único.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y Tripulantes del buque ROU 04 "General Artigas" y el contingente de relevo de la MINUSTAH, a los efectos de realizar la Operación "Haití 2008" (traslado del personal y material de la Compañía H-6, que efectuará el relevo de la MINUSTAH en la República de Haití, Puerto Príncipe) y participar en el Ejercicio combinado "Panamax 2008" en la República de Panamá, realizando escalas técnicas en puertos de la República Federativa del Brasil (Fortaleza y Salvador), República de Colombia (Puerto de Cartagena de Indias), República Bolivariana de Venezuela (Puerto de la Cruz) y República de Panamá (Puerto de Colón), entre los días 12 de julio y 28 de setiembre de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1° de julio de 2008.


MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Secretario


UBERFIL HERNÁNDEZ
1er. Vicepresidente



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 11 JUL. 2008

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida de la Plana Mayor y Tripulantes del buque ROU 04 "General Artigas" y el contingente de relevo de la MINUSTAH, a los efectos de realizar la Operación "Haití 2008", y participar en el Ejercicio combinado "Panamax 2008", entre los días 12 de julio y 28 de setiembre de 2008.

**Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República**